

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00212-00
Demandante: Keiner Nared Gamboa Barrera representado por Mónica Lorena Barrera Montañez
Causante: William Fernando Gamboa Jaimes
Proceso: Ejecutivo Alimentos

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, allegue el documento base del título ejecutivo con la constancia que es primera copia y presta merito ejecutivo de conformidad a la Ley 640 de 2001 Art. 1.

Reconózcase personería a la Dr. Jesús Abel Quintana Villamizar como apoderado de la demandante en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La Juez,

Notifíquese


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 31 de octubre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 28 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 046 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria